

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2025

ACTOR: FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra María Estela Ríos González**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio UAJ/UAPC/080/2026 y anexos de Luis José Díaz de León Sánchez, Titular de la Unidad de Asuntos Procesales Constitucionales de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	2289

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal.
Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

I. Integración.

Visto el oficio y los anexos de Luis José Díaz de León Sánchez, Titular de la Unidad de Asuntos Procesales Constitucionales de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; intégrense a la controversia constitucional citada al rubro.

II. Representación.

En virtud de que el promovente remite la documental correspondiente a su nombramiento, se le reconoce como representante del Tribunal Federal de Justicia Administrativa¹.

III. Contestación de demanda.

Con fundamento en los artículos 10, fracción II, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene** al Tribunal Federal de Justicia Administrativa contestando la demanda.

IV. Pruebas.

La autoridad demandada ofrece como pruebas las documentales y el disco compacto que acompaña, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

¹ De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto y en términos del artículo 118, fracción V del **Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, que establece:

Artículo 118. Corresponde a la Unidad de Asuntos Jurídicos. (...).

V. Representar, sin perjuicio de su ejercicio directo, al Tribunal, al Pleno General, a la Junta, al Presidente, a la Secretaría General de Acuerdos, a la Secretaría Auxiliar de la Junta, a las Secretarías Operativas, en todas las controversias jurídicas o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en que éstos sean parte con motivo del ejercicio de sus funciones con todos los derechos procesales que las leyes de las materias jurídicas reconocen a las personas físicas y morales, tanto para presentar demandas como para contestarlas y reconvénir a la contraparte, ejercitar acciones civiles o de cualquier otra materia jurídica, oponer excepciones, interponer toda clase de recursos, desistirse de ellos, incluso del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, formular repreguntas, recibir pagos, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, recusar jueces, y en general para que promueva y realice todos los actos permitidos por las leyes, pudiendo en todo caso delegar dicha facultad de representación en los servidores públicos adscritos a la Unidad de Asuntos Jurídicos, a efecto de salvaguardar los intereses jurídico económicos del Tribunal; (...).

V. Delegados, autorizados y domicilio.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo de la ley reglamentaria, en relación con el diverso 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se tiene** a la autoridad demandada designando delegados y autorizados y señalando domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

VI. Desahogo de requerimiento.

Con base en el artículo 35 de la ley reglamentaria, **se tiene** al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, **dando cumplimiento al requerimiento** formulado en acuerdo de tres de diciembre de dos mil veinticinco, al remitir las documentales relacionadas con la resolución impugnada.

VII. Traslado.

Con la contestación de demanda dese vista a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; esto, con fundamento en el artículo 10, fracción I, de la ley reglamentaria y conforme a lo determinado por el Pleno de este Tribunal en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

VIII. Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la referida ley reglamentaria se señalan las **trece horas con treinta minutos del ocho de abril de dos mil veintiséis** para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

Se requiere a las partes para que dentro del plazo de **tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes para su consulta, en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IX. Notifíquese.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejo Jurídico del Gobierno Federal'."

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2025

Por lista y por oficio a la Fiscalía General de la República, al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Lo proveyó la **Ministra instructora María Estela Ríos González**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	MARIA ESTELA RIOS GONZALEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	RIGE470404MDFSNS06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000005c08	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2026T00:43:24Z / 20/02/2026T18:43:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		45 3d 9b c0 2e 96 70 a0 db 96 fa a9 42 6b 34 d9 55 8a 30 e3 c7 aa 0a c9 6a 32 4c b9 05 a0 d6 7e 79 53 06 a6 b1 8f e5 8b 48 16 fe 4a 2b 5f 60 6c e8 d9 d2 3b 5c e8 38 25 3f 9e b5 e9 f5 2b e9 c3 62 58 6d 66 64 fc 6f 89 6f 3d d1 90 3f ea f7 f6 28 75 3f cc af a1 96 b6 36 b2 e4 21 00 58 36 12 af 0b ce 93 9a ec 44 cd b6 71 cc 48 1a 0f 84 57 0b b4 ad be e6 9f ef 1a 11 b7 8f 46 8e a3 28 c5 f8 6a 86 d5 7b 84 fd 05 84 ec 0a 8f 1b 20 96 68 73 1d e5 a2 23 61 6d ce 76 ea 0d e5 22 2f d4 86 e1 90 26 0a 8a b6 be d2 0e 89 65 f3 93 48 32 fe 4d 51 e8 2e b0 ab 1b bd 28 ad 61 6c 92 e2 59 96 64 a2 83 61 d7 e7 35 bf 6e cd 4f 7c c4 00 7e 8f da bb 24 d7 92 4f b1 ca 64 0d 0a cc f6 18 88 83 cf 15 76 bf 8f 2d e6 44 af 48 fd b4 fb 0c ae 04 1f 72 3d a2 3a ea 51 16 0e e0 8c 28 00 f4 d2 0b cd 80 3f d4 e3 09 32 1e 72 bf 5b 31 a8 02 b6 37 68 90 aa			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2026T00:43:25Z / 20/02/2026T18:43:25-06:00			
Validación OSCP	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000005c08			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2026T00:43:24Z / 20/02/2026T18:43:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1080212			
	Datos estampillados	7A8E5991583163C3F293B8EFF6BCF55161C1A2B711EB1190B3B6784E3F999313B1F3C1			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2026T20:22:48Z / 19/02/2026T14:22:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a5 fe b8 4c 07 b1 5f 92 f1 39 84 f2 cb a0 47 4c 06 ad ae 63 38 38 ea a0 4a 2a 8d 1c 45 a1 72 57 4c 2c 00 27 66 9a 44 c1 cd 18 ce 94 75 bd 97 dd ef 31 20 d5 4e af ab e1 1c 7e 60 de 9a da 43 7c 36 26 3e 62 f6 8f cf ef b8 74 d7 54 d4 ff 66 a4 11 9f d6 31 2f 11 26 2d 7f 8c 68 a4 05 dd da 25 8b 5c 3a 7a 9d 50 bb 1e 30 af e2 5b d6 8e 5a 11 f0 b8 a3 8b 78 c7 02 7d 3c d0 a2 9c 05 de 37 2e 5e c0 6f c4 5d 64 ca 85 56 d3 4a 7d b6 52 9b 7c 13 a0 ca ab 44 9d 10 44 cd 95 b6 32 e0 a4 34 41 e7 1c d7 ad 65 e6 6a 9a 5e 0e 27 1b 30 35 5a 44 6d 35 e0 23 7a 92 55 ee df 97 d4 a7 87 81 18 20 3a 74 f7 4e 30 99 cf 88 72 85 85 d5 84 15 8e aa 09 a6 78 4d 0e 7a 05 4e e7 45 21 2c df 00 f9 5b 88 04 2c 27 72 35 73 f8 4a 53 8c b9 76 7e 0b f7 f6 8c 86 7d fb 6d ca c7 bd 33 9b a8 26 dd e4 13			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2026T20:22:49Z / 19/02/2026T14:22:49-06:00			
Validación OSCP	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2026T20:22:48Z / 19/02/2026T14:22:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1073200			
	Datos estampillados	B8375034A4F9B36B37761047EA0FE427127091E4DD6B8CD8BB94C76D72620DC0D466A			